

# Guía para la formación en centros sobre las competencias básicas

Ministerio  
de Educación, Cultura  
y Deporte

# CCBB

CNIE

# Guía para la formación en centros sobre las competencias básicas

Catálogo de publicaciones del Ministerio: [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es)  
Catálogo general de publicaciones oficiales: [publicacionesoficiales.boe.es](http://publicacionesoficiales.boe.es)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE  
Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial  
Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Edición: 2013  
NIFO: 030-13-192-1  
ISBN: 978-84-369-5466-1

Maquetación: Clearwebs

**Dirección del proyecto:**

Alfonso González Hermoso  
María Rodríguez Moneo  
Eduardo Coba Arango  
Elena González Briones

**Coordinación del proyecto:**

Florencio Luengo Horcajo  
José Moya Otero

**Grupo de trabajo externo:**

Manuel J. Clavijo Ruiz  
Rodrigo Juan García Gómez  
Esperanza García Morales  
José Antonio Gómez Alfonso  
Ignacio Polo Martínez

**Grupo de trabajo del CNIIE:**

Natalia Bernabéu Morón  
Ana Julia Garrido Prada  
Estrella López Aguilar

**Grupo de evaluación externa:**

Estela D'Angelo Menéndez  
Rafael Feito Alonso  
Gabriel Rusinek

**Lecturas y ponencias:**

Plácido Bazo Martínez  
Antonio Bolívar Bottia  
Juan de Dios  
Jesús Domingo Segovia  
Rafael Feito Alonso  
Ramón Flecha  
Pedro Luis González López  
Amador Guarro Pallás  
Florencio Luengo Horcajo  
Julián López Yáñez  
Dolores Limón Domínguez  
Jesús Manso Ayuso  
José Moya Otero  
Pere Pujolàs Masset  
Margarita Rojas  
Enrique Roca  
Alejandro Tiana Ferrer  
Javier Valle López

**Aplicación digital:**

Manuel J. Clavijo Ruiz  
José Moya Otero  
Florencio Luengo Horcajo  
Ignacio Polo Martínez

Equipo del CNIIE:  
Fernando Fuentes Notario  
Yolanda Pérez Lorenzo

**Actividades referentes:**

Colegio Concertado La Milagrosa. Espinardo (Murcia)  
CEIP N°1 Tui. Pontevedra (Galicia)  
IES Bernaldo de Quirós. Mieres (Asturias)  
CEIP Piedra de Arte. Villamayor. Salamanca (Castilla y León)  
IES La Jarcia. Puerto Real. Cádiz (Andalucía)  
Col·legi Lestonnac. Barcelona (Cataluña)  
CEIP Albait. Bolbaite (C. Valenciana)  
IES Francisco Tomás y Valiente. Fuenmayor (La Rioja)  
IES Floridablanca. Murcia (Murcia)  
CP Luis de Mateo. Casasimarro. Cuenca (Castilla-La Mancha)  
CEIP Miralvalle. Plasencia. Cáceres (Extremadura)  
IES Vicente Gandía. Villanueva de Castellón. Valencia (C. Valenciana)  
IES Cinco Villas. Ejea de los Caballeros. Zaragoza (Aragón)  
CEIP Manuel Ruiz Zorrilla. El Burgo de Osma. Soria (Castilla y León)  
IES Navarro Villoslada. Pamplona (Navarra)  
CEIP Roque Aguayro. Agüimes (Canarias)  
CEIP San José de Calasanz. Fraga (Huesca)  
IES Pedro Jiménez Montoya. Baza (Granada)  
CRA Moncalvillo. Nalda (La Rioja)  
CRA Alto Nalón. El Condado (Asturias)  
IES Fontem Albei. A Fonsagrada. Lugo (Galicia)

**Agradecimientos:**

El MECD quiere agradecer la implicación de las distintas Comunidades Autónomas participantes en el desarrollo de este proceso formativo y el trabajo realizado por el profesorado de los centros educativos que han aportado toda su experiencia docente y organizativa, enriqueciendo la propuesta inicial. El resultado ha sido la creación conjunta y compartida de un conocimiento nuevo, que aquí presentamos.

Igualmente, deseamos agradecer el trabajo realizado por el equipo del Entorno Colaborativo on-line, Pilar Álvarez Cifuentes, Alfonso Cortés Alegre, Rodrigo Juan García Gómez, Simón Martín Santos, José M<sup>a</sup> Moreno Esquivel y Juan Carlos Rico Leonor, que ha dado cobertura al Proyecto y sin el cual, este proceso no hubiera sido posible.

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b> .....	8
<b>1. Competencias clave: un reto europeo para el año 2020</b> .....	11
1.1. Las competencias básicas en la legislación vigente.....	15
1.2. Las competencias básicas, nuevo enfoque curricular.....	17
1.2.1. Definición del concepto de competencia.....	17
1.2.2. Rasgos característicos de las competencias básicas.....	19
1.3. Perfil de las ocho competencias básicas, según la legislación vigente.....	21
1.4. Integración del nuevo elemento curricular: las competencias básicas.....	22
<b>2. Proyecto para la integración curricular de las competencias básicas: una propuesta de formación y asesoramiento.</b> .....	24
2.1. Plan de Formación.....	25
2.1.1. Claves metodológicas.....	25
2.1.2. Objetivos.....	26
2.1.3. Secuencia de trabajo: Niveles de integración curricular, actividades y módulos de formación.....	27
2.1.4. Competencias profesionales docentes.....	28
2.1.5. Entorno colaborativo.....	29
<b>3. Guía sobre enseñanza-aprendizaje de las competencias básicas: una propuesta de formación</b> .....	30
3.1. Características y elementos de la Guía.....	30
3.2. Estructura de las actividades.....	31

<b>4. Actividades</b> .....	33
Actividad previa. Entender la propuesta de CCBB.....	34
Actividad 1. Reconocer la presencia de las CCBB en el currículum real del aula .....	40
Actividad 2. Cómo integrar las CCBB en la vida real del aula .....	45
Actividad 3. Concreción curricular y cómo relacionar los elementos del currículum con las CCBB .....	62
Actividad 4. Metodología y aula: modelos de pensamiento y de enseñanza y su relación con las CCBB: tarea compleja .....	71
Actividad 5. La evaluación de las CCBB .....	87
Actividad 6. La biografía de un centro a través del portfolio de actividades y la memoria de actas .....	97
Actividad 7. Construir una visión compartida .....	102
Actividad 8. Elaborar una Unidad Didáctica Integrada (UDI) .....	112
Actividad 9. Valorar la situación del PEC y las consecuencias que tendrá la incorporación de las CCBB .....	140
Actividad 10. Incorporar nuevos principios reguladores al PEC .....	148
Actividad 11. Definir el plan de mejora .....	154
Actividad 12. La biografía de un centro a través del portfolio de actividades y la memoria de actas .....	163
Actividad 13. Las evaluaciones externas en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje del centro.....	165
Actividad 14. Modelo de evaluación de centro.....	179
Actividad 15. Detección de necesidades formativas de centro.....	191
Actividad 16. La biografía de un centro a través del portfolio de actividades y la memoria de actas .....	196

# Introducción

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), presenta aquí, para la comunidad educativa, el siguiente material de trabajo, *Guía para la formación en centros sobre las competencias básicas y aplicación digital*, fruto del esfuerzo y el trabajo cooperativo de diversas administraciones, instituciones y centros educativos durante los últimos años.

En el CNIIE, unidad de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, se están desarrollando desde el año 2012 una serie de Proyectos relacionados con los temas prioritarios que en este momento preocupan en el mundo educativo. El Proyecto 1: “Desarrollo de las Competencias Básicas” tiene como objetivo general el de contribuir al diseño de un modelo educativo de éxito que favorezca el desarrollo de las competencias desde una nueva propuesta metodológica.

Entre las múltiples líneas de actuación del Proyecto 1 es interesante destacar las siguientes: la integración curricular de las competencias básicas, la evaluación de las competencias, las investigaciones sobre prácticas metodológicas, la difusión de buenas prácticas y las acciones dirigidas a las familias, entre otras.

El presente material recoge el trabajo desarrollado desde el Proyecto 1 del CNIIE en la primera y segunda de sus líneas de actuación, esto es, la integración curricular de las competencias básicas y su evaluación.

En lo referido a la integración curricular de las competencias básicas, el interés de este Ministerio se remonta a 2010, año en el que, recogiendo la reflexión en torno a las competencias clave que se estaba produciendo en el ámbito europeo y teniendo en cuenta la incorporación de este nuevo elemento curricular en la LOE (2006), el MEC incluyó este tema entre los Programas de Cooperación Territorial que se llevaron a cabo durante el curso 2010-2011, con el objetivo de implementar realmente las competencias.

Fue el CNIIE (entonces IFIIE) la unidad encargada de coordinar el Programa de Cooperación Territorial n.º 2: “Consolidación de las Competencias Básicas como elemento esencial del currículum”, en el que participaron, junto al MEC, las Consejerías y Departamentos de Educación de quince



comunidades autónomas y las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla. Una de sus líneas de acción fue la “Integración curricular de las competencias básicas”, que tomó el nombre de Proyecto COMBAS y que en estos últimos años se ha desarrollado en varias fases.

La primera fase (curso 2010-2011) se centró en que los docentes tomaran conciencia del concepto de competencia, reconociéndola en su práctica y elaborando diversos materiales desde la perspectiva competencial.

La segunda fase (curso 2012-2013) tuvo como objetivos profundizar en todo lo anterior con el fin de diseñar Unidades Didácticas Integradas, UDIs (denominadas así porque en ellas se integraron todos y cada uno de los elementos curriculares, incluyendo, por supuesto, las competencias básicas); desarrollar métodos e instrumentos que permitieran evaluar el nivel de desarrollo de las competencias básicas en el alumnado; y también iniciar la reflexión acerca de cómo el enfoque competencial de la enseñanza iba perfilando la necesidad de transformar algunos aspectos de los centros, tanto organizativos como de la acción didáctica, que habrían de concretarse en Planes de Mejora.

Por último, en una tercera y última fase de conclusión y cierre (curso 2013-2014) se profundizará en los modelos de evaluación y en la definición de Planes de Mejora basados en las informaciones valiosas que las evaluaciones, tanto externas como internas, aportan al sistema.

Se prevé que todo el conocimiento generado en estos años alimente y renueve de forma efectiva la práctica docente, haciéndose evidente en última instancia en los resultados académicos del alumnado.

Para la materialización de la obra que aquí presentamos, el MECD ha contado con las inestimables aportaciones de varios equipos de expertos en competencias básicas, así como las de los docentes y centros implicados en las acciones llevadas a cabo, cuyo trabajo en red ha permitido ir gestando toda una secuencia coherente y ajustada de formación en centros que ha favorecido, paso a paso, la comprensión de lo que supone el nuevo paradigma educativo y su desarrollo en el contexto real de cada centro y cada aula.

Todo el esfuerzo económico, organizativo y educativo que a lo largo de estos tres años se ha venido desarrollando ha dado lugar a un **conocimiento compartido** que queda plasmado en esta obra.

La guía, que se presenta en formato electrónico, consta de dos partes bien diferenciadas: una parte inicial de **conceptualización teórica** (capítulos 1 y 2) y una segunda en la que se desarrolla toda la **secuencia de formación** (capítulos 3 y 4). Esta secuencia formativa está compuesta por una actividad previa y 16 actividades más, distribuidas en tres modalidades: inicial, avanzada y de profundización.

Además, acompañan a esta Guía una serie de materiales complementarios que amplían las informaciones que a lo largo de toda la secuencia se propone al profesorado. El contenido de estos materiales se distribuye en cinco carpetas:

## Guía para la formación en centros sobre las competencias básicas y aplicación digital

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Guía para la formación en centros sobre las competencias básicas

Carpeta I. Módulos y recursos

Carpeta II. El Proyecto

Carpeta III. Documento puente

Carpeta IV. Actividades referentes

Carpeta V. Aplicación digital

CNIE



En la **carpeta I**, *Módulos y recursos para la formación*, se ofrece material teórico de apoyo y ampliación para cada una de las actividades formativas y los recursos en presentaciones *power point* que facilitan la comprensión de los temas que se abordan durante todo el proceso.

En la **carpeta II**, el *Proyecto*, se ofrece información más detallada sobre el proceso de formación llevado a cabo en el marco del mismo: profesores y centros participantes, expertos y equipos de trabajo, características de la plataforma *moodle* a partir de la cual se organizó el trabajo cooperativo, así como la evaluación externa que en su día se realizó de la primera fase del proyecto.

En la **carpeta III**, *Documento puente*, se ofrece uno de los productos del Proyecto: un documento en el que, partiendo de los criterios de evaluación, se relacionan los distintos elementos del currículo, incluidas las competencias básicas.

En la **carpeta IV**, *Actividades referentes*, se recoge para cada una de las actividades de formación que se proponen en la Guía, los productos relevantes a los que ha llegado alguno de los centros participantes en el proyecto y su equipo docente.

Por último, en la **carpeta V** se ofrece al profesorado una *Aplicación digital* que facilita el proceso de elaboración de mapas curriculares, el diseño de Unidades Didácticas y la evaluación del alumnado, tanto de su rendimiento en las áreas o materias que cursa como del nivel obtenido en la adquisición de las competencias.

# 1. Competencias clave: un reto europeo para el año 2020

Desde el Consejo Europeo de Lisboa<sup>1</sup> en el año 2000, que fijó como nuevo objetivo estratégico llegar a ser *la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de tener un crecimiento económico sostenible con más y mejores trabajos y con una mayor cohesión social*, hasta las Conclusiones del Consejo<sup>2</sup> de 2009 sobre el Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (“ET 2020”), que describieron los objetivos que han de orientar las acciones educativas de los países miembros durante la década 2010-2020, las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las **competencias clave** por parte de la ciudadanía como condición indispensable para el desarrollo económico de Europa y su capacidad de competir en el ámbito internacional, pero también, de forma destacada, para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional.

A lo largo de los últimos años se ha considerado que los sistemas de educación y formación han de adaptarse a las demandas de la sociedad del conocimiento. Por ello desde el Consejo de Lisboa (2000) se recomendó a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión que definieran las destrezas básicas necesarias para un aprendizaje a lo largo de la vida.

Los Consejos Europeos de Estocolmo (2001) y Barcelona (2002) comenzaron a definir los objetivos estratégicos comunes para 2010 en relación a los sistemas de educación y formación y los programas para alcanzarlos. Así, el programa de trabajo «Educación y Formación 2010» se fue aplicando por etapas desde el año 2001. En él se definieron objetivos generales como el desarrollo de las capacidades para la sociedad del conocimiento y otros más específicos encaminados a promover el aprendizaje de idiomas y el espíritu de empresa, y a potenciar la dimensión europea en la educación en general:

*“Todas las personas deben adquirir una base mínima de competencias para poder aprender, trabajar y realizarse en la sociedad y la economía del conocimiento. Se trata de las competencias básicas tradicionales (lectura, escritura y cálculo) y de las más recientes (incluidas las lenguas*

1. Consejo Europeo de Lisboa. 23 y 24 de marzo de 2000 en: [http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm)

2. Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) [Diario Oficial C 119 de 28.5.2009] en: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/general\\_framework/ef0016\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/general_framework/ef0016_es.htm)

*extranjerías, el espíritu empresarial, las competencias personales y cívicas y las competencias en nuevas tecnologías de la información y la comunicación)”*<sup>3</sup>

Siguiendo el programa de trabajo «Educación y Formación 2010» (Consejo de Barcelona, 2002), la Comisión Europea estableció grupos de expertos para trabajar las diversas áreas de los objetivos estratégicos. El **grupo de trabajo de las competencias** comenzó su tarea en 2001 con el objetivo de identificar y definir cuáles eran las nuevas destrezas así como analizar cuál era el mejor modo de integrarlas en el currículum, aprenderlas, mantenerlas y ampliarlas a lo largo de la vida.

Como resultado de este grupo se conformó un marco de referencia europeo de las competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida (2004) en el que se definen ocho *dominios* de competencias clave según unos conocimientos, destrezas y actitudes que se consideran necesarios para todas las personas en la sociedad del conocimiento.

Al mismo tiempo, otros foros internacionales iban realizando aportaciones interesantes al mismo tema. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), desde el inicio del Proyecto INES (Indicadores de Sistemas de Educación) en 1987, venía trabajando –en el marco de varios proyectos– en el desarrollo de nuevos conceptos y nuevas medidas de los resultados del aprendizaje y de las competencias. Uno de estos proyectos, PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes), plantea que el éxito en la vida de un estudiante depende de un rango amplio de competencias. Otro, el proyecto DESECO (Definición y Selección de Competencias)<sup>4</sup>, busca desarrollar un marco conceptual *para comprender las destrezas y competencias necesarias para llevar una vida personal y socialmente valiosa en un Estado democrático moderno*.<sup>5</sup>

En el año 2006, tras el trabajo de “Educación y Formación 2010”, la Recomendación<sup>6</sup> del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente identifica claramente **ocho competencias clave** esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación y se describen los conocimientos, capacidades y actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas. Se destaca su relevancia, así como la necesidad de que sean adquiridas al finalizar la enseñanza obligatoria. El marco de referencia establece las ocho competencias clave siguientes:

Comunicación en la lengua materna
Comunicación en lenguas extranjeras
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
Competencia digital
Aprender a aprender
Competencia sociales y cívicas
Sentido de la iniciativa y el espíritu de empresa
Conciencia y expresión culturales

Estas competencias clave, por lo tanto, no fueron seleccionadas de manera arbitraria sino que se eligieron en función de las necesidades y demandas del contexto sociocultural en el que se iban a implantar.

En la Comunicación de la Comisión Europea **EUROPA 2020**<sup>7</sup> se señala la dirección de trabajo con el fin de:

3. Comunicación de la Comisión «Educación y Formación 2010», urgen las reformas para coronar con éxito la estrategia de Lisboa. Bruselas, 11.11.2003. COM (2003).

4. “Definición y selección de competencias” (DeSeCo), OCDE (2003) en <http://www.deseco.admin.ch/bfs/deseco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dscexecutivesummary.sp.pdf>

5. Hersh Salganik L.; Simone Rychen, D.; Moser, U.; Konstant, J. W. (1999), *Proyectos sobre Competencias en el Contexto de la OCDE. Análisis de base teórica y conceptual. Definición y Selección de Competencias*. OFE. Neuchatel.

6. Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE).

7. Comisión Europea (2010) EUROPA 2020. *Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Bruselas.

*“Asegurar que las competencias necesarias para participar en el aprendizaje permanente y en el mercado de trabajo se adquieren y son reconocidas en toda la enseñanza general, profesional, superior y en la educación de adultos, y desarrollar un lenguaje común y un instrumento operativo para la educación, la formación y el trabajo: un Marco Europeo de Cualificaciones, Competencias y Ocupaciones (MECCO).”*

La Comisión de la Estrategia 2020 señala que los Estados miembros necesitarán:

- “Mejorar los resultados educativos, abordando cada segmento (preescolar, primario, secundario, formación profesional y universitario) mediante un planteamiento integrado que recoja las competencias clave y tenga como fin reducir el abandono escolar.
- Garantizar que las competencias requeridas para proseguir la formación y el mercado laboral sean reconocidas en toda la educación general, profesional, superior y de adultos, incluyendo el aprendizaje no formal e informal.”

Sucesivos informes de la red Eurydice se ocuparon igualmente del tema. En el estudio de 2002 ya se revisaron los currículos de la Educación General Obligatoria de los distintos países y se concluyó que todos ellos hacían referencia implícita o explícita a las competencias. En el último estudio, de 2012<sup>8</sup>, se pone de manifiesto cómo se están desarrollando de forma positiva las políticas europeas para la incorporación de las competencias clave en los currículos oficiales; no obstante, se señalan cuatro desafíos que deberían lograrse para que la agenda de competencias clave constituya un éxito:

- Un enfoque más estratégico en la mejora de las competencias del alumnado.
- Un mayor apoyo para el desarrollo de las competencias transversales.
- La importancia de tratar el bajo rendimiento en habilidades básicas (lengua materna, matemáticas y ciencias).
- La necesidad de mejorar la motivación del alumnado para aprender matemáticas, ciencias y tecnología y fomentar el inicio de estudios superiores en estos campos.

A continuación, se relacionan de forma esquemática la evolución de las acciones más relevantes sobre competencias clave en el ámbito europeo:

Año	Organismo/Proyecto	Acción
1990	Conferencia Mundial de Jomtien	Se toma conciencia de la necesidad de una revisión conceptual de los contenidos del proceso de enseñanza-aprendizaje y se definen los contenidos básicos de aprendizaje para superar las desigualdades.
1996	UNESCO. Informe Delors	Establece los principios precursores de las competencias al definir los pilares básicos de una educación permanente para el siglo XXI: aprender a convivir; aprender a ser; aprender a conocer y aprender a hacer.
1997	Proyecto Cheers	Investigación sobre el desarrollo profesional después de finalizar los estudios superiores. Se especifican y señalan las competencias que se demandan en el mundo laboral.
1999	OCDE. Proyecto DeSeCo	Definición y Selección de Competencias Clave. Estudio en doce países para determinar las competencias clave. Define el término competencia e indica sus rasgos diferenciales.
2000	OCDE. Programa PISA	Señala la necesidad de contar con indicadores de evaluación fiables en el ámbito internacional.
2000	UNESCO. Foro Mundial sobre Educación, Dakar	Se define el derecho humano de beneficiarse de una formación concebida para responder a sus necesidades educativas fundamentales, en el sentido más amplio del término; una formación que incluye aprender para saber, para hacer, para vivir juntos y para ser.

8. European Commission/EACEA/Eurydice, 2012. *Developing Key Competences at School in Europe: Challenges and Opportunities for Policy – 2011/12*. Eurydice Report. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

2000	Consejo Europeo de Lisboa	Marca el objetivo estratégico para el año 2010 de llegar a ser un economía competitiva basada en el conocimiento y considera que para alcanzar este reto los sistemas de educación deben adaptarse a las demandas de la sociedad del conocimiento promocionando las destrezas básicas que van a permitir a los individuos seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Se identifican las competencias para el acceso al aprendizaje en la sociedad del conocimiento.
2002	Eurydice	Estudio para revisar los currículos de la Educación General Obligatoria de los países miembros en el que se concluye que todos los países incluyen en sus currículos referencias implícitas o explícitas a las competencias.
2002	Consejo Europeo de Barcelona	Intenta promover la dimensión europea de la enseñanza y mejorar el dominio de las competencias introduciendo las lenguas extranjeras desde una edad muy temprana.
2003	Proyecto Tunning	Proyecto enmarcado en el proceso de convergencia y adaptación de títulos y planes de estudio para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). A partir de las competencias clave establece unas competencias específicas asociadas a las diferentes titulaciones y disciplinas de conocimiento.
2004	Comisión Europea. Programa de trabajo "Educación y Formación 2010"	Se dan las definiciones semánticas y operacionales de las competencias y los correspondientes conocimientos, destrezas y actitudes en cada uno de los ocho ámbitos.
2006	Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente	Se definen las competencias clave como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes apropiadas para el contexto. Las competencias clave son aquellas que necesitan todas las personas para su desarrollo y realización personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.
2009	Consejo de mayo de 2009 sobre el Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación <sup>9</sup>	Se describen los objetivos que han de orientar las acciones educativas de los países miembros durante la década 2010-2020.
2010	Comunicación de la Comisión Europea (2010) <b>EUROPA 2020</b> . Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador	Se señalan las estrategias de trabajo para conseguir que se adquieran las competencias necesarias para participar en el aprendizaje permanente y en el mercado de trabajo.
2011	Red de la política europea sobre la aplicación de las competencias clave en la enseñanza escolar. Convocatoria de propuestas-EAC/13/11	La Comisión Europea abrió una convocatoria de propuestas para crear una red europea de diversas organizaciones de los países que participasen en el programa de aprendizaje permanente. La red debía examinar y presentar recomendaciones sobre qué políticas pueden ayudar a los centros escolares a garantizar mejor el desarrollo de las competencias clave por los estudiantes.

9. Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) [Diario Oficial C 119 de 28.5.2009] en: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/education\\_training\\_youth/general\\_framework/ef0016\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/general_framework/ef0016_es.htm)

2012	Proyecto KeyCoNet	Red de Política Europea sobre la aplicación y desarrollo de las competencias clave en la educación escolar. El proyecto analizará iniciativas para su implementación en varios países europeos.
	Documento de trabajo de la Comisión Europea sobre orientaciones normativas para la evaluación de las competencias clave en educación <sup>10</sup>	En este documento se hace un balance de los desarrollos normativos en esta materia y ofrece una visión general de las tendencias actuales en acciones europeas sobre la implantación y evaluación de las competencias clave.
	Eurydice. <i>Desarrollo de las competencias clave en la escuela en Europa: datos y oportunidades políticas</i>	Análisis de las actuales políticas nacionales de apoyo a la adquisición de las competencias clave por parte de los jóvenes.

## 1.1. Las competencias básicas en la legislación vigente

En las cambiantes sociedades europeas de hoy en día la necesidad de un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo se ha vuelto más acuciante que nunca. La crisis económica, los grandes flujos de información, la complejidad de la sociedad digital, la movilidad sin precedentes de personas y las olas de inmigración, el surgimiento de nuevas desigualdades sociales y los cambios culturales son parte de la realidad a la que Europa tiene que hacer frente. Esto requiere de una ciudadanía que se adapte rápidamente y que posea las habilidades necesarias para aprovechar las nuevas oportunidades y realidades. Los ciudadanos de la UE deben estar preparados para desempeñar los puestos de trabajo innovadores que aún no existen.

Desde las instancias europeas, la aplicación de la Recomendación sobre las competencias clave (2006) se dejó a la jurisdicción de cada Estado miembro. Como resultado, estos modificaron sus planes de estudio nacionales para la enseñanza y el aprendizaje de las competencias.

En España, se incorporaron al sistema educativo no universitario estas competencias clave con el nombre de **competencias básicas (CCBB)**. Fue uno de los mayores retos a los que se enfrentó nuestro país, no solo porque esas competencias identificaban, por primera vez, el perfil del nuevo alumnado, sino porque superar ese reto requería un serio esfuerzo de cooperación de todos los agentes educativos (administraciones públicas, centros educativos, agentes sociales y familias).

En relación a la dicotomía clave-básica en la denominación de las competencias, Valle (2013)<sup>11</sup> defiende la terminología europea. Considera que el concepto “competencia básica” es radicalmente diferente al de “competencia clave”: lo básico se refiere a un conocimiento mínimo y suficiente; lo clave, en cambio, a algo instrumental que constituye la puerta de acceso a otros saberes fundamentales para el posterior aprendizaje a lo largo de la vida.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOE, en su Preámbulo, hace ya referencia, entre otros asuntos, a la necesidad de cohesión social, al aprendizaje permanente a lo largo de la vida y a la sociedad del conocimiento e introduce el término *competencias básicas* por primera vez en la normativa educativa estableciendo que “se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente ley”.

También el proyecto de Ley Orgánica de Mejora de Calidad de la Enseñanza, LOMCE (2013) coincide en poner el énfasis en el modelo de cambio educativo del currículo basado en las competencias básicas. Al menos dos de los apartados del Artículo único del Proyecto LOMCE plantea con claridad el nuevo reto:

10. Commission Staff Working document, Assessment of key competences in initial education and training: Policy Guidance, 2012.

11. Valle, Javier (2013), *Las competencias profesionales docentes*, Ponencia realizada el 21 de mayo de 2013 en el marco del Proyecto de Integración curricular de las competencias básicas.

**Apartado cuatro. Artículo 6. Currículo:**

- A los efectos de lo dispuesto en esta ley orgánica, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas; y recoge como tales: los objetivos, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica, los estándares y los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos.

**Apartado ochenta y cinco.** Se añade una nueva disposición adicional trigésima quinta:

- Integración de las competencias en el currículo.  
El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promoverá, en cooperación con las Comunidades Autónomas, la adecuada descripción de las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de las diferentes enseñanzas.

En la normativa estatal que desarrolla la LOE se establece el currículo para cada una de las etapas educativas, Educación Primaria<sup>12</sup>, Educación Secundaria Obligatoria<sup>13</sup>, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio, fijando las **Enseñanzas Mínimas comunes para todo el Estado y que forman parte del currículo que establece cada una de las Comunidades Autónomas** para su territorio. En las Enseñanzas Mínimas de las etapas obligatorias se establecen para cada área y materia los objetivos (formulados en términos de capacidades), las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación.

En España, la normativa de ámbito estatal ha definido ocho competencias básicas o aprendizajes imprescindibles que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria. Las competencias básicas, que integran tanto los aprendizajes formales incorporados a las diferentes áreas o materias del currículo, como los informales y no formales, son:

Competencia en comunicación lingüística
Competencia matemática
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
Competencia digital y en el tratamiento de la información
Competencia social y ciudadana
Competencia cultural y artística
Competencia para aprender a aprender
Competencia en autonomía e iniciativa personal.

A través de las áreas y materias del currículo de la educación obligatoria, se pretende que todos los alumnos y alumnas adquieran las competencias básicas señaladas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas y materias contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanza como consecuencia del trabajo realizado a través de la enseñanza de varias áreas o materias.

En las Enseñanzas Mínimas tanto de la Educación primaria como de la Educación secundaria obligatoria se describe para cada área o materia el modo en que cada una contribuye al desarrollo de las competencias básicas, convirtiéndose los **criterios de evaluación** establecidos para cada área o materia en el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de estas.

Este material se centrará en el currículo de las enseñanzas obligatorias.

12. Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

13. Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.



## 1.2. Las competencias básicas, nuevo enfoque curricular

Como ya hemos señalado, el concepto de “competencia básica” se introduce por primera vez en nuestra legislación educativa en la citada Ley Orgánica de Educación (LOE). Cuando en el año 2004<sup>14</sup>, en el Marco de Referencia Europeo, la Comisión Europea identificaba las competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida, la nueva ley de educación española adaptaba estas competencias y las definía en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas como *competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, tratamiento de la información y competencia digital, competencia para aprender a aprender, competencia social y ciudadana, autonomía e iniciativa personal y competencia cultural y artística*.

Las competencias básicas se contemplan como *conocimiento en la práctica*, es decir, conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden adquirir tanto en el currículo formal, como en el no formal e informal. En nuestro país, además, las competencias básicas constituyen el hilo conductor de toda la enseñanza obligatoria y también son la base de la formación para las personas adultas.

*“La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.”*<sup>15</sup>

Este enfoque “integrador” de las competencias se pone de manifiesto no solo en su definición y selección, sino también en su posterior desarrollo.

Ahora bien, conviene recordar que, según nuestro ordenamiento, los centros juegan un papel activo en la determinación del currículo, puesto que, de acuerdo con lo establecido en la normativa (LOE, artículo 6.4), les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido por las Administraciones educativas.

De este modo, la concreción curricular que los centros educativos deben realizar, basada en los principios de autonomía pedagógica, de organización y de gestión, que dicha ley les atribuye, constituye un factor esencial para dar respuesta a las características y a la realidad educativa de cada centro.

Así pues, y dado que las experiencias a las que podrá acceder el alumnado condicionarán sus oportunidades para el aprendizaje de las competencias básicas, será necesario articular adecuadamente el diseño y el desarrollo del currículo.

### 1.2.1. Definición del concepto de competencia

El Proyecto DeSeCo (Definición y Selección de Competencias Clave), promovido por la OCDE (2003), presenta el concepto de “competencia” y la define como: “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”. La competencia, por tanto, “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente

14. Comisión Europea (2004). Puesta en práctica del programa de trabajo “Educación y formación 2010” grupos de trabajo B “Competencias Clave” competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida un marco de referencia europeo.

15. Anexo I. Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

para lograr una acción eficaz”. Las competencias se conceptualizan como un “saber hacer”, un saber que se concreta en actuaciones y que es capaz de adecuarse a una diversidad de contextos.

El Proyecto DeSeCo define también los criterios que ayudan a seleccionar las competencias básicas:

- han de contribuir a la obtención de resultados tanto de valor personal como social;
- han de poder aplicarse en un amplio número de contextos y en ámbitos relevantes;
- y han de ser beneficiosas para la totalidad de la población, independientemente del sexo, la condición social y cultural o el entorno familiar.

De acuerdo con el enfoque adoptado por el marco de referencia europeo, se define la competencia clave como una “combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes y a la inclusión de la disposición de aprender, además de saber cómo”.

*“Las competencias clave representan un paquete multifuncional y transferible de conocimientos, destrezas y actitudes que todos los individuos necesitan para su realización y desarrollo personal, inclusión y empleo. Estas deberían haber sido desarrolladas para el final de la enseñanza o formación obligatoria y deberían actuar como la base para un posterior aprendizaje a lo largo de la vida” (2004).*

En la Recomendación Europea de 2006, las competencias clave quedan definidas como una “combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto. [...] son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”.

Zabala y Arnau (2007)<sup>16</sup>, tras revisar las diversas definiciones del término “competencia”, la sintetizan de la siguiente manera: “es la capacidad o habilidad de efectuar tareas o hacer frente a situaciones diversas de forma eficaz en un contexto determinado. Y para ello es necesario movilizar actitudes, habilidades y conocimientos al mismo tiempo y de forma interrelacionada”. Posteriormente matizan que en la competencia se movilizan componentes actitudinales, procedimentales y conceptuales.

Moya y Luengo (2011)<sup>17</sup> también analizan extensamente las numerosas definiciones que desde los distintos marcos teóricos se han dado del concepto “competencia” y concluyen que la competencia “puede ser definida como un tipo de aprendizaje caracterizado por la **forma** en que cualquier persona logra combinar sus múltiples recursos personales (saberes, actitudes, valores, emociones, etc.) para lograr una respuesta satisfactoria a una **tarea** planteada en un **contexto** definido”.

Ángel Pérez Gómez<sup>18</sup> señala que “la definición de los aprendizajes básicos en términos de competencias presenta, frente a otras formas ya ensayadas y no sustituidas (conductas, comportamientos y capacidades), una importante ventaja: invita a considerar conjuntamente tanto la materia (contenidos) como la forma (actividades). Dicho de otro modo, la definición de los aprendizajes en términos de competencia evidencia la necesidad de adquirir el conocimiento de modo que pueda ser movilizado adecuadamente para la resolución de tareas. Más aún, la definición de los aprendizajes básicos en términos de competencia subraya la importancia de considerar el conocimiento en acción y no solo el conocimiento como representación.”

Es interesante la aportación de María Rodríguez Moneo<sup>19</sup>, quien, basándose en la definición de Bartram y Roe<sup>20</sup>, se refiere a todos y cada uno de los elementos que se articulan en la competencia, que, vinculados, permiten la comprensión profunda y la transferencia a otros contextos: un conocimiento de base conceptual –conceptos, principios, teorías, datos y hechos– (**conocimiento declarativo-**

16. Zabala, A. y Arnau, L. (2007) *11 ideas clave. Cómo aprender y enseñar competencias*. Col. Ideas Clave, 3. Graó. Barcelona.

17. Moya Otero, José y Luengo Horcajo, Florencio (coords). *Teoría y práctica de las competencias básicas*. Barcelona, Grao, págs. 30-48.

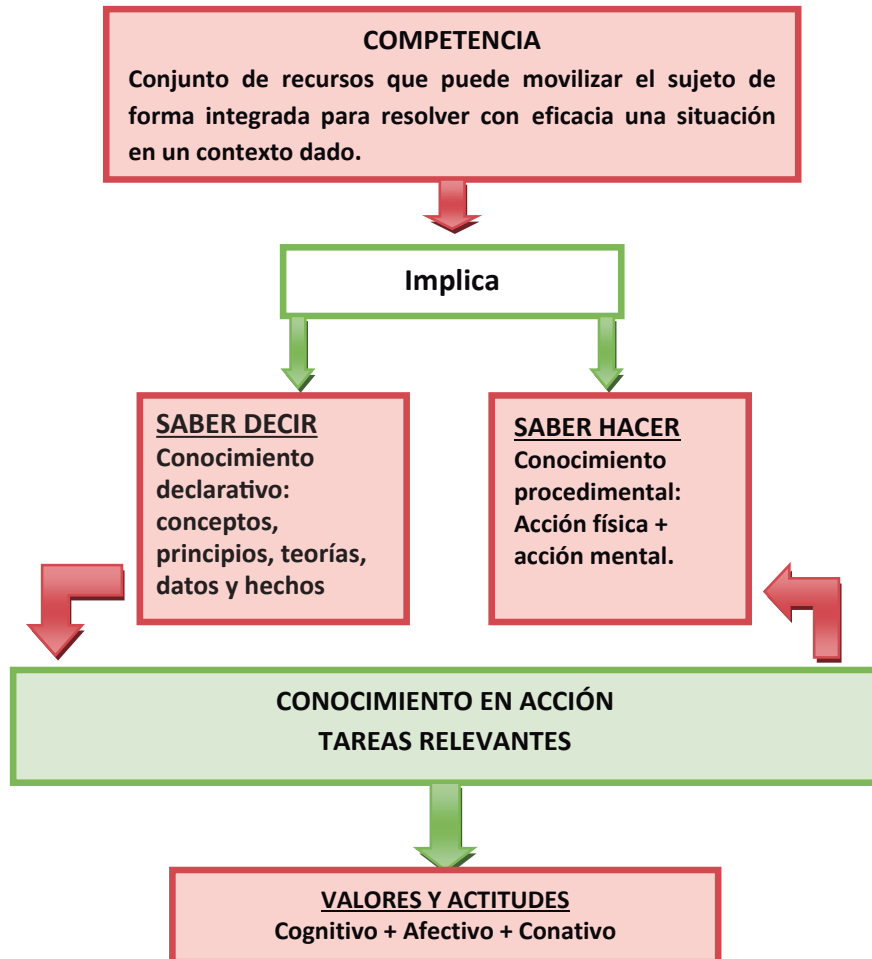
18. Pérez Gómez, A (1983) “Paradigmas contemporáneos de investigación didáctica”. En Giméno Sacristán, J. y Pérez Gómez, A. *La enseñanza: su teoría y su práctica*. Madrid: Akal.

19. Rodríguez Moneo, M. (2011) “El proceso de enseñanza y aprendizaje de competencias”. En: *Evaluación global del aprendizaje en las titulaciones dentro del Espacio Europeo de Educación Superior*, coordinado por Labrador F. y Santero R., Madrid, Dykinson.

20. Bartram D. y Roe R. (2005) “Definition and assessment of competences in the context of the European Diploma in Psychology”. To appear in *European Psychologist*, vol. 10, n.º 2.

**saber decir**), un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (**conocimiento procedimental-saber hacer**), y un tercer conocimiento que tradicionalmente se ha obviado pero que tiene una gran influencia social y cultural, las actitudes y valores (**saber ser**) que incluyen a su vez tres tipos de conocimientos: lo cognitivo; lo afectivo y motivacional, y lo conativo.

El siguiente esquema recoge las aportaciones citadas:



### 1.2.2. Rasgos característicos de las competencias básicas

Las competencias básicas son una serie de capacidades que el alumnado debe desarrollar durante el transcurso de su enseñanza y que le servirán para incorporarse activamente en la sociedad, independientemente del rol que le corresponda desempeñar en ella. De aquí se desprende un marcado acento hacia la **equidad** de la educación: ya no se trata de preparar a un grupo reducido de alumnos para proseguir estudios superiores universitarios o a otros para insertarse directamente en el mundo del trabajo, sino que se busca que todos los estudiantes tengan la posibilidad de desarrollar aquellas competencias que les permitan decidir en igualdad de condiciones el camino que habrán de seguir.

En segundo lugar, hay que señalar que las competencias poseen un **carácter dinámico**, no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de dichas competencias.

En tercer lugar, la enseñanza basada en competencias implica una **formación integral** del individuo: se persigue que los estudiantes, al finalizar la enseñanza obligatoria, sean capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos a las nuevas instancias de aprendizaje que aparecerán en la opción de vida que elijan. Pero nos referimos no solo a los conocimientos sino también a

aquellas habilidades y aquellos procedimientos que les permitan ejecutar eficientemente las tareas favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida, sin olvidar el componente ético que debe guiar y acompañar sus actuaciones.

Así pues, algunos de los rasgos característicos de las competencias son los siguientes:

- Son aprendizajes que se consideran **imprescindibles**.
- Constituyen **un saber, un saber hacer y un saber ser**. Se trata de todos aquellos recursos que el sujeto es capaz de movilizar de forma conjunta e integrada para resolver con eficacia una situación en un contexto dado.
- Son **saberes multifuncionales y transferibles**, pues la adquisición de una competencia implica el desarrollo de esquemas cognitivos y de acción que se pueden aplicar en variados contextos, según las necesidades.
- Tienen un **carácter dinámico e ilimitado** pues el grado de adquisición de una competencia no tiene límite, sino que se trata de un continuo en el que cada persona, a lo largo de toda su vida, va adquiriendo grados diferentes de suficiencia dependiendo de las necesidades académicas y laborales que se le vayan planteando.
- Son **evaluables**, en tanto que se traducen en acciones y tareas observables.
- Requiere un **aprendizaje situado**, vinculado a un determinado contexto y a unas determinadas tareas.